



**Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León**  
**Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Sociedad Civil**  
**C/ Santiago Alba, 1**  
**47008 - VALLADOLID**

**Expediente: 1409/2022**

**Asunto: Protección del Patrimonio Industrial / Resolución**

**Centro directivo: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Ilmo. Sr.:

En esta Procuraduría se tramita el expediente arriba indicado, con motivo del cual, con fecha 21 de noviembre de 2022, hemos registrado el oficio de fecha 18 de noviembre de 2022 al que se adjunta el informe solicitado a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Dicho expediente se inició con una queja con la que se pretendía poner de manifiesto que no existe una protección jurídica efectiva del Patrimonio Industrial de nuestra Comunidad, en particular del minero existente en las provincias de León y Palencia, lo que condiciona su conservación.

Según lo expuesto, ello conlleva, además, una limitación en el acceso a ayudas destinadas a la rehabilitación de inmuebles patrimoniales como puede ser la línea de financiación sometida a consulta pública por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, destinada a la conservación del patrimonio cultural e industrial de municipios afectados por el proceso de cierre de instalaciones en zonas de Transición Justa (Programa COMPÁS)<sup>1</sup>; u otras subvenciones como las destinadas a personas físicas, comunidades de propietarios u otras comunidades de bienes y personas jurídicas sin ánimo de lucro, para el fomento de actuaciones de conservación y reestructuración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural situados en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en cuyas convocatorias se da una mayor valoración a aquellas solicitudes relativas a objetos de intervención ubicados en los municipios mineros muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón, o en municipios mineros afectados por la reestructuración de la minería del carbón que resultan limítrofes a los

---

<sup>1</sup> Accesible a través del siguiente enlace:

<https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/DetalleParticipacionPublica.aspx?k=515>



anteriores (para el año 2022, la convocatoria de estas subvenciones se hizo mediante Orden de 24 de mayo de 2022, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, cuyo extracto se publicó en el BOCYL de 31 de mayo de 2022)<sup>2</sup>.

Así mismo, en la queja se incide en que la falta de protección legal del Patrimonio Industrial y Minero no sólo repercute en la conservación de los bienes, sino que también desincentiva las iniciativas empresariales, y, en concreto, las enfocadas a la difusión del Patrimonio Industrial en los municipios que podrían encontrar en el turismo una fuente económica alternativa a la actividad carbonera que ha dejado de existir.

Más en concreto, se hace hincapié en el desmantelamiento de instalaciones como la de los lavaderos de Villablino (León); en la falta de figuras de protección para el legado minero del Valle de Laciana (León) que, junto con el Valle de Sabero (León), está incluido en la Lista indicativa del Patrimonio Mundial de la UNESCO; en la falta de reconocimiento de los valores artísticos, urbanos y paisajísticos de los conjuntos de Vallejo de Orbó (localidad del municipio de Brañosera, en la provincia de Palencia), Barruelo de Santullán (Palencia) y el poblado de Compostilla (León); en el derribo de centrales térmicas como la de Compostilla II y la de La Robla (León); en la limitada extensión de la declaración de Conjunto Etnográfico para la cuenca minera de Fabero (León), que ha dejado fuera de protección a las redes de transporte por teleférico hasta el ferrocarril minero del Sil que daban servicio y sentido a la cuenca minera; en la necesidad de adoptar medidas para la conservación del complejo de la Recuelga (en el municipio de Páramo del Sil, en León); y en la necesidad de actuar ante el lamentable estado de varias ferrerías próximas al Camino de Santiago en el Bierzo (León), como la ferrería de A Portela de Valcarce (Vega de Valcarce, en León) y la ferrería de Serviz (Barjas, en León), ambas incluidas en la Lista Roja de la Asociación Hispania Nostra.

Como resumen a lo expuesto, la queja se concreta en la necesidad de que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte lleve a cabo las prerrogativas de las que dispone conforme a la normativa que regula el Patrimonio Cultural de Castilla y León, a los efectos de tutelar y salvaguardar el testimonio de la actividad minera e industrial de nuestra Comunidad, demanda que esta Procuraduría también está llamada a asumir.

En efecto, el Anexo II del Plan Nacional de Patrimonio Industrial, que contiene el Documento Base de 2001<sup>3</sup>, define el Patrimonio Industrial como “*el conjunto de elementos de explotación industrial, generado por las actividades económicas de cada*

---

<sup>2</sup> Enlace para su consulta:  
<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285174328590/Propuesta>

<sup>3</sup> Accesible a través del siguiente enlace:  
<https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/planes-nacionales/patrimonio-industrial/documentos-referencia.html>



*sociedad. Este patrimonio responde a un determinado proceso de producción, a un concreto sistema tecnológico, caracterizado por la mecanización, dentro de una manifestación de relación social capitalista”.*

Otra definición de referencia puede ser la contiene la Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial, aprobada el 17 de julio de 2003 por la TICCIH (The International Committee for the Conservation of the Industrial Heritage)<sup>4</sup>, y según la cual:

*“El patrimonio industrial se compone de los restos de la cultura industrial que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico. Estos restos consisten en edificios y maquinaria, talleres, molinos y fábricas, minas y sitios para procesar y refinar, almacenes y depósitos, lugares donde se genera, se transmite y se usa energía, medios de transporte y toda su infraestructura, así como los sitios donde se desarrollan las actividades sociales relacionadas con la industria, tales como la vivienda, el culto religioso o la educación.*

*La arqueología industrial es un método interdisciplinario para el estudio de toda evidencia, material o inmaterial, de documentos, artefactos, estratigrafía y estructuras, asentamientos humanos y terrenos naturales y urbanos, creados por procesos industriales o para ellos. La arqueología industrial hace uso de los métodos de investigación más adecuados para hacer entender mejor el pasado y el presente industrial.*

*El período histórico de principal interés se extiende desde el principio de la Revolución Industrial, la segunda mitad del siglo XVIII, hasta la actualidad, incluida. Si bien también se estudian sus raíces preindustriales y protoindustriales anteriores. Además, se recurre al estudio del trabajo y las técnicas laborales rodeadas de historia y tecnología”.*

Partiendo de estas definiciones, en lo que respecta al Patrimonio Industrial en la Comunidad de Castilla y León, según la información facilitada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, cabe destacar el patrimonio minero existente, encabezado por Las Médulas en la provincia de León, bien que es Patrimonio de la Humanidad; junto con otros Bienes de Interés Cultural como el Pozo Ibarra en Pola de Gordón (León), el complejo minero de Puras de Villafranca (León), el Museo de la Siderurgia y la Minería de Castilla y León en Sabero (León), el conjunto minero de Fabero (León) y el conjunto etnológico del campo petrolífero de Ayoluengo (Burgos).

Al margen de ello, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte destaca las actuaciones llevadas a cabo con relación al patrimonio minero, señalando:

*“En los últimos años se ha asistido a un cambio de paradigma en el concepto de patrimonio cultural que se ve ampliado con nuevas categorías como la del patrimonio*

---

<sup>4</sup> Accesible a través del siguiente enlace:

<https://www.icomos.org/18thapril/2006/nizhny-tagil-charter-sp.pdf>



*minero y la oportunidad de poder incorporar las instalaciones industriales que van cayendo en desuso. Para ello, la Consejería viene trabajando estrechamente con titulares y gestores con el fin de preservar y poner en valor el patrimonio cultural minero y se han mantenido varias reuniones con el Ministerio de Cultura y Deporte y con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con el fin de poder compatibilizar el desmantelamiento de algunas centrales, según establece la política sobre energías renovables, con la protección del importante valor cultural que atesoran, ya que son bienes del patrimonio industrial, testimonio de una forma de vida del pasado de nuestro país y del contexto socioeconómico de otras épocas.*

*Se deben aunar esfuerzos entre todos para conservar algún resto de estas fábricas y elaborar una adecuada documentación que permita transmitir a las siguientes generaciones una memoria de lo que hubo, y así no perder este valioso patrimonio cultural. Además, en las zonas que poseen un mayor número de elementos de patrimonio industrial, se está trabajando para crear modelos de desarrollo alternativos. La cultura y el patrimonio en el ámbito minero constituyen sin duda herramientas de reconversión económica y social, capaces de generar desarrollo. En este sentido, se aprovechará la oportunidad que brindan los Fondos de Transición Justa para los territorios mineros, donde la Consejería está promoviendo la creación de una entidad única para coordinar la gestión de los fondos recibidos para esta Comunidad que ascienden a 30 millones de euros a ejecutar hasta 2027.*

*Algunas de las actuaciones en patrimonio minero en 2021 y 2022:*

- Rehabilitación del edificio Hospitalillo del Pozo Viejo en Fabero.*
- Reparación armadura de cubierta en el Museo de la Minería de Sabero.*
- Excavación arqueológica del patio de los Hornos Altos de la Ferrería de San Blas, Sabero.*
- Desarrollo y ejecución del proyecto minero de Vallejo de Orbó.*
- Consolidación restos alto horno en Sabero.*
- Subvenciones a la Fundación Las Médulas para gestión, investigación, protección, mantenimiento y difusión de los recursos.*
- Gestión unificada del Espacio Cultural Las Médulas a través de la Fundación Las Médulas: Para ello el Patronato ha modificado los estatutos y se ha contratado un Director Gerente que presentará un Plan de Actuaciones”.*

Con ello, podemos advertir en la Administración autonómica un compromiso con la dignificación del Patrimonio Industrial de la Comunidad, incluido el procedente de la



actividad minera; no obstante lo cual, entre las medidas que procede llevar a cabo se encuentra la resolución de las solicitudes dirigidas a promover procedimientos de declaraciones de Bienes de Interés Cultural o de Bienes Inventariados que han tenido por objeto elementos mineros e industriales, presentadas a instancia de personas físicas o jurídicas, que están pendientes de resolución.

Según la relación facilitada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, estas solicitudes pendientes de resolución tienen por objeto la arquitectura de las Zahurdas de Sotillo de la Adrada (Ávila), el ferrocarril Santander-Mediterráneo a su paso por Salas de los Infante (Burgos), el molino y construcciones anexas de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), la fábrica de harinas y chocolates La Rosario de Astorga (León), la azucarera Santa Elvira (León), el lavadero de la Recuelga en Páramo del Sil (León), el Pozo Herrera II de Sabero (León), la fábrica de embutidos Arau de San Andrés del Rabanedo (León), el molino de Los Velilla en San Andrés del Rabanedo (León), los talleres de Renfe y el depósito de tracción eléctrica de San Andrés del Rabanedo (León), la fábrica de curtidos y tenería de Santa María del Páramo (León), la mina o pozo de extracción de carbón (Pozo Calero) de Barruelo de Santullán (Palencia), las escuelas azucarera de Venta de Baños (Palencia), el molino de agua-edificación y cañón de Cerezo de Abajo (Segovia) y la fábrica de harinas Colino de Zamora.

Por lo demás, en la línea adoptada, debe seguir impulsándose las medidas que permitan documentar, conservar y consolidar el Patrimonio Industrial, en coordinación con todas las Administraciones implicadas al efecto, y tratando de que, además, sirva de aliciente para el desarrollo poblacional, económico y social de las zonas en las que se ubica dicho Patrimonio.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

**En la línea ya iniciada, se deben impulsar con el mayor esfuerzo posible las medidas que permitan preservar y poner en valor el Patrimonio Industrial de la Comunidad de Castilla y León, en particular el surgido de la importante actividad minera que en el pasado fue el medio de vida de buena parte de la población en amplias zonas de su territorio.**

**Más concretamente, se deben agilizar los procedimientos de declaraciones de Bienes de Interés Cultural o de Bienes Inventariados que estén pendientes de resolver, e iniciar los procedimientos para aquellos bienes que por su singularidad así lo merezcan; elaborar una completa documentación del legado que constituye el Patrimonio Industrial; y promover el desarrollo de las zonas en las que se ubican los elementos que constituyen dicho Patrimonio, en coordinación con las demás Administraciones públicas y con el resto de entidades implicadas en las actividades de las que proceden los bienes.**



PROCURADOR DEL COMÚN  
DE CASTILLA Y LEÓN

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN  
Tomás Quintana López